



---

## El TC anula la resolución de las Cortes Valencianas que declara responsables de un accidente a varios investigados por vulnerar su derecho al honor

*El Tribunal Constitucional ha estimado un recurso de amparo presentado por el director de recursos humanos de una empresa pública de Valencia por considerar que ha vulnerado el derecho al honor que la resolución de las Cortes Valencianas donde se le atribuía la responsabilidad de un accidente ocurrido en le metro*

El Pleno del Tribunal Constitucional ha sentenciado que la declaración de las Cortes Valencianas atribuyendo “responsabilidad” a un investigado, junto con otras personas, por el accidente de metro ocurrido en julio de 2006 vulnera su derecho fundamental al honor. De esta manera se estima el recurso de amparo del que fuera director de recursos humanos de la empresa pública Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV).

En consecuencia, el Tribunal anula el apartado IX de las conclusiones de la Resolución de las Cortes Valencianas 289/IX, de 12 de julio de 2017, sobre la aprobación del dictamen de la Comisión Especial de Investigación sobre el accidente de la Línea 1 de Metrovalencia ocurrido el 3 de Julio de 2006, que le hacían responsable “por falta de cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales”.

La sentencia, de la que ha sido ponente el Magistrado Cándido Conde-Pumpido, explica que las Cortes Valencianas en sus conclusiones no le declaran “responsable político? ...